PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 186

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1686 DE FECHA 25.08.2009 QUE APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00301 / 25 ENE 10

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 y sus modificaciones posteriores (D.O. 09.02.2006), que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.

d) La Resolución Exenta Nº 1686 de fecha 25 de Agosto de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo Nº 1 aprueba proyectos seleccionados del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, entre los cuales se encuentra el proyecto "Ignacio Carrera Pinto I".

e) La Resolución Exenta Nº 5026 de fecha 26 de Diciembre de 2006 (V. y U.), que aprueba el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

f) Las cartas de fechas 12.06.2009, 03.08.2009 y 30.11.2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, mediante las cuales solicita la renuncia de 3 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto "Ignacio Carrera Pinto I".

g) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.

i) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

j) El D.S. Nº 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta Nº 1686 del 25 de Agosto del 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de renunciar y reemplazar en el proyecto "Ignacio Carrera Pinto I", a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	9.389.946-6	Blanca Rosa Barahona López	8.959.748-K	Elizabeth del Carmen León Romero
2	15.390.634-3	Doris Margarita Rañileo Saavedra	12.649.019-4	Ángelo Enrique Jabre Pérez
3	14.161.068-6	Lissette Damaris Mora Espinoza	12.631.582-1	Paola Alejandra Morales Núñez

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

NO AFI
PRESUP
20 ENE. 2010

PMC

DISTRIBUCIÓN:
- Corp. Hab. C.CH.C. Dirección: Av. Santa Rosa Nº 77. Santiago Centro
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento de Obras
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios.
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes